

Su titular, Dorothy Pérez, expuso en el Congreso:

Contraloría define los ejes de los sumarios contra funcionarios que viajaron con permiso de reposo

Insta a rol activo de la Compín, a la “suficiente independencia” que debe tener el fiscal instructor en cada caso, a los medios de prueba y al debido proceso, entre otros.

JUDITH HERRERA C.
 y CINTHYA CARVAJAL A.

El escándalo del uso fraudulento de licencias médicas fue el punto principal que analizó ayer la comisión de Salud de la Cámara de Diputados, en Valparaíso. A la sesión asistió la contralora general, Dorothy Pérez, quien se refirió al documento que el ente fiscalizador envió a los servicios públicos con los ejes que deben tener en cuenta a la hora de instruir los sumarios en contra de aquellos funcionarios que viajaron al extranjero estando bajo permiso médico.

“Este instructivo, que ya fue remitido, entrega varios elementos, teniendo presente que había personas que estaban renunciando y que la renuncia, según nuestro Estatuto Administrativo, extingue la responsabilidad administrativa, salvo que el sumario se haya instruido con anterioridad”, dijo.

De acuerdo con la Contraloría General de la República (CGR), con “el propósito de mantener un estricto control del avance de los sumarios vinculados”, se envió una guía a las reparticiones para “determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades administrativas”.

La hoja de ruta

El instructivo establece siete ejes. El primero apunta al rol de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compín) y de las isapres “de investigar las denuncias que se les presenten, entre otras materias, acerca del uso indebido de licencias médicas, además de las inspecciones que de oficio puedan ordenar con la misma finalidad y que (...) les corresponde también determinar el rechazo o invalidación de una licencia ya concedida, sin perjuicio de la denuncia de los hechos a la justicia ordinaria, si procediere”. Asimismo, remarca que “el principio de probidad administrativa alcanza a todas las actividades que un fun-

cionario realiza en el ejercicio de su empleo, teniendo, incluso, por aplicación de tal principio, el deber de observar una vida privada acorde con la dignidad de la función, en tanto pudiere significar, entre otros efectos, desprestigio del servicio o transgredir la lealtad debida a sus jefaturas, a sus compañeros y a la comunidad”.

El segundo punto se refiere a la instrucción de los procedimientos. “La potestad disciplinaria se encuentra radicada en la autoridad administrativa, la que en su ejercicio deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y coordinación (...)”. En ese contexto corresponde a la autoridad determinar si instruye uno o más procedimientos disciplinarios considerando la cantidad de casos respecto de los cuales haya de efectuar indagaciones, sea individualmente o en forma agregada respecto de determinados grupos de involucrados, conforme su grado, jerarquía u otros aspectos”.

La figura del fiscal instructor es el punto 3: “Lo esencial en la designación de un fiscal en un proceso sumarial no guarda relación con compartir el mismo estatuto funcional con el inculcado, sino que se vincula con el hecho de que el primero posea la suficiente independencia para instruirlo, lo que está referido, por una parte, a

“Las instituciones, no solo las que son propiamente instituciones de control, sino que todas tienen labores de control en sus leyes orgánicas”.

DOROTHY PÉREZ
 CONTRALORA GENERAL

“Nos comprometimos a presentar un tercer proyecto de ley relacionado con el subsidio de incapacidad laboral que estamos en este momento discutiendo a nivel del Ejecutivo”.

XIMENA AGUILERA
 MINISTRA DE SALUD



CITA EN VALPARAÍSO.—La ministra de Salud, Ximena Aguilera, y la contralora general, Dorothy Pérez, compartieron ayer en la comisión de Salud del Senado.

que no tenga una relación de dependencia o subordinación con el servidor investigado y, por otra, que goce de un grado o jerarquía similar o mayor que el de este”.

El cuarto eje se centra en cómo efectuar el proceso. Al respecto, dice que “el fiscal tendrá amplias facultades para realizar la investigación y los funcionarios estarán obligados a prestar colaboración que se les solicite. En el cumplimiento de su encargo, el fiscal se puede valer de todos los medios de prueba: documental, testimonial, confesiones, e incluso presunciones”. Añade que “deberá proveerse en primer lugar de la certificación oficial de la PDI en relación con la fecha de entrada y salida del país correspondiente, oficiándose al efecto. Por otra parte, deberá requerir información a la división, departamento, sección u oficina encargada del personal de la entidad respectiva, para proveerse de información respecto a la presentación de licencias médicas en el período correspondiente, y su duración, indicando la fecha de presentación, inicio y término”.

Además, en el punto 5, la CGR

enfatisa en garantizar el debido proceso, lo que “implica un racional y justo procedimiento, en el que se debe velar continuamente por el derecho de defensa o de contradicción de todas aquellas personas que puedan resultar afectadas con la decisión administrativa que haya de emitirse, constituyendo así un sistema de garantías que procura la obtención de decisiones ecuanimes, coherente con las necesidades públicas”.

A su vez, el sexto eje pone el foco en llegar a la convicción respecto de la veracidad de los acontecimientos que se indagaron. “El mérito que puedan tener los elementos probatorios es un aspecto que debe ser apreciado por quien substancia el procedimiento y por la autoridad que ejerce la potestad disciplinaria”, se detalla.

Finalmente, la Contraloría señala la necesidad de cautelar que haya un “control de legalidad del acto administrativo que disponga el término del procedimiento”.

Reforzar fiscalización

En su exposición ante los sena-

dores, Pérez reiteró la importancia de fortalecer la vigilancia en el Estado y comentó que la semana pasada se reunió con autoridades de Salud: “Se nos solicitó específicamente que pudiéramos entregar la base de todos los funcionarios con los RUT a la Compín para que pudieran comenzar a revisar las licencias y hacer los rechazos”.

En esa línea, sostuvo que “estamos revisando esto y elaborando un documento con muchísimas prevenciones para hacer esa entrega”. Dijo que “el riesgo de filtraciones sobre esta materia es demasiado grande”, por lo que “hemos sido extremadamente cuidadosos con los datos y solamente se los entregamos a cada institución pública en particular”.

A la sesión también asistieron la ministra de Salud, Ximena Aguilera; la subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli; la directora de la Compín, Verónica Céspedes, y la presidenta del Colegio Médico, Anamaría Arriagada.

Nueva plataforma

La Contraloría ayer presentó una nueva plataforma digital para reforzar el registro y monitoreo de los sumarios, denominada Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD).

“Lo pusimos a disposición de todas las instituciones con el objeto preciso de que nos remitan los antecedentes que den cuenta de que están cumpliendo con iniciar el sumario oportunamente”, comentó Pérez.

Con todo, indicó que hasta el viernes “sin perjuicio de la información que se le haya hecho llegar a Hacienda, a la Contraloría solo se había reportado el inicio de 82 sumarios de estos 25 mil casos”.

■ CDE abre sumarios para indagar viajes de 17 funcionarios

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) ha iniciado un sumario administrativo contra la secretaria abogada Marjorie Cárdenas y su esposo, Andrés Valera, también abogado del organismo, por el uso de supuestas licencias médicas fraudulentas. Ambos figuran en un informe de la Contraloría General de la República que detectó a 17 funcionarios del CDE con licencias médicas mientras se encontraban de vacaciones.

Cárdenas tiene un cargo de confianza y es una colaboradora cercana del presidente del CDE, Raúl Letelier, quien la designó en su actual puesto, como secretaria abogada. An-

teriormente, se desempeñó como jefa de Estudios de la institución.

“El Consejo de Defensa del Estado ha instruido e iniciado los sumarios internos para todos aquellos funcionarios/as relacionados a la lista informada por la Contraloría General de la República”, respondió el CDE al ser consultado por este caso, y agregaron que no entregarían “datos sensibles” que están en el listado.

En el informe de Contraloría no figura ninguno de los 12 consejeros que integran el CDE. La investigación interna buscará esclarecer las circunstancias de estas licencias y determinar las responsabilidades correspondientes, en

caso de haberlas.

Esto, considerando que hay un caso, que figura en el listado, en el que existiría un error y no habría un mal uso de licencia médica. Se trata de una abogada del CDE que se fracturó un pie mientras estaba de vacaciones y le dieron licencia, por lo que se suspende su descanso.

Conocedores del caso comentaron a “El Mercurio” que la funcionaria entregó internamente todos los antecedentes y que realizó los trámites mientras estaba en el extranjero e incluso activó su seguro médico. Su recuperación la continuó luego en Chile.